REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_11640679 SUB 337343
12 DIC 2022

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **GAMBOA BETANCOURT MARGARITA,** identificado(a) con CC No. 51,771,063, solicita el 18 de agosto de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_11640679.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
HOSP.INFANT.UNV.LORENCITA V	19910704	19910801	TIEMPO SERVICIO	29
HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIA	19920408	19941231	TIEMPO SERVICIO	983
HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIA	19950101	19951231	TIEMPO SERVICIO	360
HOSPITAL KENNEDY PNA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL KENNEDY PNA	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL KENNEDY PNA	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL KENNEDY PNA	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL KENNEDY PNA	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL KENNEDY PNA	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL KENNEDY PNA	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL KENNEDY PNA	19960801	19961231	TIEMPO SERVICIO	150
HOSPITAL KENNEDY PNA	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL KENNEDY PNA	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL KENNEDY PNA	19970301	19970930	TIEMPO SERVICIO	210
HOSPITAL KENNEDY PNA	19971001	19971231	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL KENNEDY PNA	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL KENNEDY PNA	19980201	19980331	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL KENNEDY PNA	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL KENNEDY PNA	19980501	19980508	TIEMPO SERVICIO	8
DPTO ATLANTICO	20000401	20000420	TIEMPO SERVICIO	20
DPTO ATLANTICO	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO	20010201	20010331	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO ATLANTICO	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 337343
12 DIC 2022

DPTO ATLANTICO	20010501	20011130	TIEMPO SERVICIO	210
DPTO ATLANTICO	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO	20020101	20020228	TIEMPO SERVICIO	60
DPTO ATLANTICO	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
DPTO ATLANTICO	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20030401	20030630	TIEMPO SERVICIO	90
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20030801	20030813	TIEMPO SERVICIO	13
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20030901	20030929	TIEMPO SERVICIO	29
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20030901	20031130	TIEMPO SERVICIO	90
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20031001	20031231	TIEMPO SERVICIO	90
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20040101	20040229	TIEMPO SERVICIO	60
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20040201	20040728	TIEMPO SERVICIO	178
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20040401	20040731	TIEMPO SERVICIO	120
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20040801	20040930	TIEMPO SERVICIO	60
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20041101	20041231	TIEMPO SERVICIO	60
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20050101	20050201	TIEMPO SERVICIO	31
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20050101	20050103	TIEMPO SERVICIO	3
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20050301	20050709	TIEMPO SERVICIO	129
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20050801	20051031	TIEMPO SERVICIO	90
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20051001	20051231	TIEMPO SERVICIO	90
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20060101	20060108	TIEMPO SERVICIO	8
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20060201	20060331	TIEMPO SERVICIO	60
CORP EDUCATIVA MAYOR	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 337343
12 DIC 2022

DEL DESAR				
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20060401	20060630	TIEMPO SERVICIO	90
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20060501	20060630	TIEMPO SERVICIO	60
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20060701	20060714	TIEMPO SERVICIO	14
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20060801	20061231	TIEMPO SERVICIO	150
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20060901	20061231	TIEMPO SERVICIO	120
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20070101	20070109	TIEMPO SERVICIO	9
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20070201	20070731	TIEMPO SERVICIO	180
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20070201	20070707	TIEMPO SERVICIO	157
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20070801	20071231	TIEMPO SERVICIO	150
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20070801	20071130	TIEMPO SERVICIO	120
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20080101	20080110	TIEMPO SERVICIO	10
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20080201	20080331	TIEMPO SERVICIO	60
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20080301	20081231	TIEMPO SERVICIO	300
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORT	20080401	20080630	TIEMPO SERVICIO	90
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20090201	20091231	TIEMPO SERVICIO	330
COOPERATIVA DE PROFESIONALES T	20090901	20091130	TIEMPO SERVICIO	90
COOPERATIVA DE PROFESIONALES T	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA DE PROFESIONALES T	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20100201	20100731	TIEMPO SERVICIO	180
COOPERATIVA DE PROFESIONALES T	20100301	20100430	TIEMPO SERVICIO	60
COOPERATIVA DE PROFESIONALES T	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
COOPERATIVA DE PROFESIONALES T	20100601	20100731	TIEMPO SERVICIO	60
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20100901	20101231	TIEMPO SERVICIO	120
GAMBOA BETANCOURT	20100901	20101130	TIEMPO SERVICIO	90
CORP EDUCATIVA MAYOR	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 337343
12 DIC 2022

DEL DESAR				
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20110201	20110731	TIEMPO SERVICIO	180
GAMBOA BETANCOURT	20110201	20110331	TIEMPO SERVICIO	60
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20110801	20111130	TIEMPO SERVICIO	120
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20120201	20121231	TIEMPO SERVICIO	330
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20120401	20120417	TIEMPO SERVICIO	17
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20120501	20121231	TIEMPO SERVICIO	240
GAMBOA BETANCOURT	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20130101	20130331	TIEMPO SERVICIO	90
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20130301	20130312	TIEMPO SERVICIO	12
CORP EDUCATIVA MAYOR DEL DESAR	20130401	20130401	TIEMPO SERVICIO	1
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20130501	20130507	TIEMPO SERVICIO	7
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20130601	20131231	TIEMPO SERVICIO	210
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20140101	20141031	TIEMPO SERVICIO	300
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20150201	20150731	TIEMPO SERVICIO	180
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20150901	20151130	TIEMPO SERVICIO	90
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20160101	20160529	TIEMPO SERVICIO	149
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20160601	20161231	TIEMPO SERVICIO	210
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20180101	20181031	TIEMPO SERVICIO	300
CORPORACION UNIVERSITARIA METR	20181101	20181129	TIEMPO SERVICIO	29
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20190101	20190110	TIEMPO SERVICIO	10
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20190201	20190531	TIEMPO SERVICIO	120
GAMBOA BETANCOURT	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA	20190601	20190616	TIEMPO SERVICIO	16

SUB 337343
12 DIC 2022

SAN MA				
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20190701	20190709	TIEMPO SERVICIO	9
GAMBOA BETANCOURT	20190701	20191130	TIEMPO SERVICIO	150
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20190801	20191130	TIEMPO SERVICIO	120
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20191201	20191208	TIEMPO SERVICIO	8
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20200101	20200111	TIEMPO SERVICIO	11
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20200401	20200424	TIEMPO SERVICIO	24
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20200501	20200524	TIEMPO SERVICIO	24
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20200601	20200614	TIEMPO SERVICIO	14
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20200801	20200828	TIEMPO SERVICIO	28
GAMBOA BETANCOURT	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20200901	20201130	TIEMPO SERVICIO	90
GAMBOA BETANCOURT	20200901	20201031	TIEMPO SERVICIO	60
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MA	20201201	20201213	TIEMPO SERVICIO	13
GAMBOA BETANCOURT	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
GAMBOA BETANCOURT	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
GAMBOA BETANCOURT	20210201	20211031	TIEMPO SERVICIO	270
GAMBOA BETANCOURT	20211101	20211231	TIEMPO SERVICIO	60
GAMBOA BETANCOURT	20220101	20220331	TIEMPO SERVICIO	90
GAMBOA BETANCOURT	20220401	20220531	TIEMPO SERVICIO	60
GAMBOA BETANCOURT	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
GAMBOA BETANCOURT	20220701	20220930	TIEMPO SERVICIO	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,695 días laborados, correspondientes a 1,385 semanas.

Que nació el 30 de noviembre de 1964 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de

SUB 337343
12 DIC 2022

2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,787,602 x 65.11 = $2,466,108

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley	30 de noviembre	1 de octubre de 2022	3,787,602.00	3,470,195.00	1	65.11	2,466,108.00	SI

SUB 337343
12 DIC 2022

797 del 2003- Legal	de 2021							

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR
1 FONCEP	1343	$341,556.00
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	8352	$2,124,552.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de octubre de 2022

Que es importante aclarar que el valor de la mesada correspondiente al mes de enero de 2023 será reajustado al momento del pago, según el Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2022, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CPACA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) GAMBOA BETANCOURT MARGARITA, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de octubre de 2022 = $2,466,108

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	7,398,324.00
Mesadas Adicionales	2,466,108.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	888,000.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	8,976,432.00

SUB 337343
12 DIC 2022

PARÁGRAFO. El valor de la mesada correspondiente al mes de enero de 2023 será reajustado al momento del pago, según la variación del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2022, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993; en el caso que la mesada corresponda al salario mínimo, la mesada para 2023 será establecida de conformidad con el decreto expedido por el Gobierno Nacional

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202301 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BARRANQUILLA CL 77B 57 103 LC 6 GREEN TOWERS.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

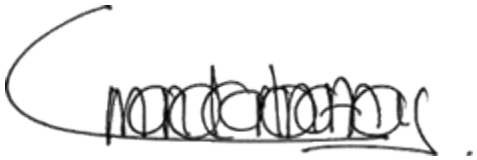
ENTIDAD	DÍAS	VALOR
1 FONCEP	1343	$341,556.00
COLPENSIONES	8352	$2,124,552.00

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **GAMBOA BETANCOURT MARGARITA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SUB 337343
12 DIC 2022

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

CRISTIAN ALFREDO GOMEZ CONTRERAS
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51771063
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARGARITA GAMBOA BETANCOURT
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO COLOMBIA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 26 # 3A -252	TELÉFONO:	4883888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de atención de la salud humana.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7901164929**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	15				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	309995809

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 3.800	$ 0	$ 250.000	$ 3.800	$ 0	$ 253.800
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 3.800**	**$ 0**	**$ 253.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 48.800	$ 48.800	$ 800	$ 0	$ 49.600
SUBTOTALES:									**$ 48.800**	**$ 800**	**$ 0**	**$ 49.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																											PENSIÓN									SALUD						ARP											
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 51771063	GAMBOA BETANCOURT MARGARITA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REQ CUMP PENS	$ 2.000.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.000.000	51771063	$ 48.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 303.400**

Planilla Pagada

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA como trabajador independiente con número de afiliación 300000000590 y con número de NIT 890,102,018, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
MARGARITA GAMBOA BETANCOURT	C.C.	51,771,063	21/11/2023	31/12/2023	RIESGO III	2.436	PERSONAL TASA 2.436%

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Monday November 20 2023 a las 3:47:23 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARGARITA GAMBOA BETANCOURT** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **51771063,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de octubre de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARGARITA GAMBOA BETANCOURT** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **51771063** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51771063
NOMBRES Y APELLIDOS	MARGARITA GAMBOA BETANCOURT
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2005
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	913
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **26/10/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS